

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUERTO LÁPICE

##### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2023, las liquidaciones y la lista cobratoria de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, correspondientes al primer semestre de 2023, que importa la cantidad de 26.157,35 €, la misma se encuentra expuesta al público en este Ayuntamiento, por plazo de veinte días a efectos de reclamaciones.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En Puerto Lápice.- La Alcaldesa.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 724

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>